

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2015

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 9 horas con 28 minutos del día jueves 03 tres de Diciembre del año 2015 dos mil quince, reunidos en las instalaciones del Salón de Cabildos Municipal, y contando con la presencia del **LIC. JOSÉ EVERARDO NAVA GÓMEZ, Presidente Municipal de Matehuala, S.L.P.**, del **LIC. FRANCO ALBERTO LUJÁN MARTÍNEZ, Secretario del H. Ayuntamiento y de Actas y Acuerdos de Cabildo**, más los **14 catorce integrantes del H. Cabildo Municipal**; se dio inicio a la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA FERIA REGIONAL DE MATEHUALA 2016.
3. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN, DE DIVERSAS SOLICITUDES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS.
4. CLAUSURA.

Iniciando con el Orden del Día y como **punto primero** el **Lic. José Everardo Nava Gómez, Presidente Municipal**, solicita al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** realice el **PASE DE LISTA** respectivo, haciéndose constar que están presentes: Lic. José Everardo Nava Gómez, Lic. Leonor Alejandra Córdova Sánchez, Lic. María Elena Castillo Soria, C. Rafael Hernández Banda, C. Ricardo Corazón De León Garcés, L.A.E. Cinthya Lucia Banda Leija, C. Moisés Piña García, C. Alma Leticia Martínez Trejo, C. Gerardo Rojas Díaz, C. Osvaldo Juvenal Torres García, C. Alma Delia Mendoza Díaz, Lic. Pablo Eduardo Loredó Salazar, Profa. María del Consuelo Carmona Salas, C. Silvia Castillo Jara, Prof. Eustacio Córdova Juárez y Lic. Franco Alberto Luján Martínez; haciendo constar que están presentes **15 quince miembros del H. Cabildo Municipal**, por lo que el **Lic. José Everardo Nava Gómez** dice que estando presentes la totalidad de los miembros de este Honorable Cabildo, existe quórum legal por lo que se procede con la instalación de la **Cuarta Sesión extraordinaria** de Cabildo **hoy jueves 03 de Diciembre del año 2015 dos mil quince**, siendo las **9 horas con 28 minutos**.

Como **punto segundo del orden del día** relativo a la PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA FERIA REGIONAL DE MATEHUALA 2016, toma la palabra el **Lic. José Everardo Nava Gómez** para decir darles a conocer una propuesta que trae del Comité organizador de la Feria Regional de Matehuala, en donde prácticamente estamos involucrados todo el Cabildo y sería de la siguiente manera:

PRESIDENTE.- MTRO. PAUL RENATO MARTÍNEZ REYNA
SECRETARÍA.- LIC. LEONOR ALEJANDRA CÓRDOVA SÁNCHEZ
LIC. MARÍA ELENA CASTILLO SORIA
C. RAFAEL HERNÁNDEZ BANDA
TESORERÍA.- C. ALMA LETICIA MARTÍNEZ TREJO
COORD. ÁREA COMERCIAL.- C. ALMA DELIA MENDOZA DÍAZ
PROF. EUSTACIO CÓRDOVA JUÁREZ
C. SILVIA CASTILLO JARA
COORD. ÁREA CULTURAL, TURISMO Y DEPORTE.- LIC. PABLO EDUARDO LOREDO
PROFA. CONSUELO CARMONA SALAS
COORD. ÁREA AGRÍCOLA Y GANADERA.- C. MOISÉS PIÑA GARCÍA
C. OSWALDO JUVENAL TORRES
COORD. ÁREA DE ESPECTÁCULOS.- L.A.E. CINTHYA LUCIA BANDA
C. GERARDO ROJAS
C. RICARDO CORAZÓN DE LEÓN

Al finalizar comenta que desde luego cada una de las áreas se tendría el apoyo de gente de la Presidencia Municipal, como lo referente al área comercial hay una persona el Lic. Maldonado quien ya lleva un avance con las ubicaciones de los locales, y ya se coordinaría con ustedes para que den visto de las decisiones que se llevan hasta el momento, en lo referente a los espectáculos ya está la propuesta que nosotros presentamos pero si hay alguna modificación pues adelante no hay ningún problema en ese sentido, interviene el **Regidor C. Oswaldo Juvenal Torres García** para preguntar si de la sociedad civil no hay nadie incluido, a lo cual el **Lic. Franco Luján Martínez** comenta que en cuanto a la injerencia de personas de la edad civil tengo en mi poder el Periódico Oficial del Estado con fecha 16 de septiembre del año 2000 en donde se publicó el Reglamento de los Patronatos Municipales como organismos auxiliares, en éste Reglamento dentro de su Art. 8 que refiere que las personas propuestas para integración de patronatos que se refiere este Reglamento deberán de ser ciudadanos de reconocido altruismo y espíritu de servicio y dispuestos a participar en la prestación del servicio social a la población de Matehuala, comentando que el Patronato es cuando se le permite a personas de la sociedad civil participar dentro de la administración de un bien público, en ésta ocasión es un Comité es una cuestión interna del Colegiado y de las distintas Direcciones del Ayuntamiento, es por eso que ésta vez no hay personas de la sociedad civil, con antelación se hizo la invitación a personas reconocidas quienes por alguna circunstancia no aceptaron conformar un patronato, y ante la premura del tiempo es que se decidió la conformación de un comité interno el cual desarrolle las actividades de la organización de la Feria, probablemente entrado el

año y con mucha anticipación el Cabildo pueda ahora sí conformar un patronato porque además de la conformación también está la cuestión de los recursos, Ustedes deben votar qué recurso se le va a asignar a ese patronato, y en relación a ese sentido en el Art. 7 de éste Reglamento refiere que le corresponde al Presidente Municipal proponer al H. Cabildo proponer para su aprobación los nombres de las personas para integrar un patronato como órgano auxiliar, aclaro lo conducente en el sentido de que éste es la figura de un Comité y no de Patronato, el **Regidor Lic. Pablo Eduardo Loredo Salazar** dice que el Secretario se está apegando a una dispositividad establecida en un Reglamento publicado en el Periódico Oficial del Estado donde nos señala las reglas generales para el establecimiento de los patronatos, queremos saber nosotros cuáles son las reglas generales establecidas para la conformación de los Comités y cuál es su fundamento, el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** dice que en el Bando de Policía y Gobierno en el Capítulo Tercero que refiere a los Órganos y Autoridades Auxiliares en el Art. 23 marca la posibilidad de la creación de los Comités, en la Ley Orgánica del Municipio Libre en el Capítulo Décimo Tercero también marca la creación de los órganos auxiliares, el **Regidor Lic. Pablo Eduardo Loredo Salazar** pregunta por las reglas generales para su conformación, desde mi punto de vista el Bando de Policía y Gobierno en su Art. 23 no establece la forma de conformar esos Comités, entonces de ésta manera no imposibilita integrar a personas de la sociedad civil, el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** dice que no imposibilita pero tampoco nos marca que deben de conformarlo, el **Regidor Lic. Pablo Eduardo Loredo Salazar** comenta que hay una laguna en esos Reglamentos, entonces nosotros como Ayuntamiento podemos invitar a la sociedad civil previo consenso aquí y votación para efecto de que se transparente y no haya lugar a malas interpretaciones, la **Lic. Leonor Alejandra Córdova Sánchez** propone que se someta a votación la propuesta del Presidente y si no estamos de acuerdo veremos otra opción, el **Regidor Prof. Eustacio Córdova Juárez** interviene y comenta que así como dice Pablo para la conformación del comité no nos queda muy claro sin embargo es una buena propuesta sí la valoro porque estamos tomados en cuenta todos, hay pluralidad, pero yo tengo una propuesta alterna con la misma estructura que lleva pero yo propondría como Presidente del Comité a la Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. y lo demás así como está, el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** pregunta si no hay más propuestas, en caso contrario se lleva a votación la primer propuesta que es la del Presidente Municipal respecto a la estructura que él maneja con el Mtro. Paul Renato Martínez Reyna Director de Fomento Económico a la cabeza, y por otro lado la propuesta que hace el Regidor Prof. Eustacio Córdova, respecto de que sea la Regidora Profa. Consuelo Carmona quien presida el Comité, preguntando quien esté a favor de la propuesta que hace el Lic. José Everardo Nava Gómez sírvanse manifestarlo levantando su mano, **ALCANZANDO 9 NUEVE VOTOS A FAVOR;** Acto seguido se pide levanten su mano quienes estén a favor de la propuesta del Regidor Prof. Eustacio Córdova Juárez **ALCANZANDO 6 SEIS VOTOS A FAVOR,** TOTALIZANDO ASÍ 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES. Por tal razón se da cuenta que la propuesta del Lic. José Everardo Nava Gómez alcanzó la mayoría, por lo que queda aprobada la conformación del Comité como Presidente del mismo, el Mtro. Paul Renato Martínez Reyna.

Toma la palabra la **Regidora Profa. María del Consuelo Carmona Salas** para decir que desea externar su sentir al respecto de éste Comité, desea que realmente todos quedemos integrados, que trabajemos para el bien de Matehuala, que sea un ejemplo transparente en donde las circunstancias así lo van a permitir que quede una buena utilidad en donde entre todos podemos demostrarle al pueblo que trabajando juntos Matehuala puede tener un mejor futuro, y sienta Usted Presidente nuestro respaldo de que su figura siempre estará al frente, cuente con nosotros, manifiesto que estábamos sentidos porque de alguna manera nosotros como Regidores queremos que sepa que tenemos la capacidad para organizar muchos eventos, confíe en nosotros cada que vaya a haber algún evento, confíe en la capacidad y la disponibilidad que todos tenemos y enhorabuena cuente con nuestro apoyo para que la Comisión que a cada uno nos tocó la vamos a desempeñar de lo mejor posible, el **Regidor Prof. Eustacio Córdova Juárez** manifiesta que secunda las palabras de la Profesora Consuelo y quiero externar también mi punto de vista, en una democracia el voto es muy importante y hoy acepto la propuesta de Usted porque se votó como debía de ser, sobre la mesa y con las reglas claras, nosotros solamente externamos al menos en mi postura, el respeto hacia su persona y hacia su investidura como nuestro director de éste colegiado, como nuestra punta de lanza de este colegiado, y decirle que aceptamos la propuesta que se votó, pero con el compromiso de hacer bien las cosas, con el compromiso de que entreguemos buenos resultados hacia la sociedad, porque ellos así lo esperan, y convirtamos en la mejor Feria del Altiplano con el esfuerzo de todos nosotros pues no es posible que Ciudades más pequeñas tengan mejores ferias, desgraciadamente el tiempo está encima nuestro, esperando que el próximo evento lo organicemos mejor y podamos incluso que la ciudadanía participen diciendo qué quieren y qué espectáculos, hagamos una encuesta con tiempo de poder contratar y armar un buen espectáculo para la gente y aparte de esto que no solamente sea una fiesta de alcohol si no que sea también cultural, que sea una fiesta que deje huella donde haya eventos culturales y deportivos de relevancia, bien planeados, y que sobre todo no declaremos pérdidas hacia el Municipio, pedirle que lo que ya está hecho o se está haciendo también lo pongamos sobre la mesa y digamos cómo estamos, qué tenemos, hacia dónde vamos, pero sobre todo que no sea gravoso para el Municipio de Matehuala, que sea para bien, la **Regidora C. Alma Leticia Martínez Trejo** interviene para comentar que agradece el lugar dentro del comité que le designó, la verdad no esperaba que nos incluyera a todos, yo creo es un trabajo en equipo, miro que su punto de vista fue incluirnos a todos, y mi voto a favor fue precisamente por eso, considerando hagamos un trabajo en equipo, me encantó como están las carteras acomodadas e igual cualquiera de nosotras que se quiere incluir conmigo en lo que a mi tocó bienvenidos, la **Regidora C. Silvia Castillo Jara** dice que es bueno que se conformara con todos pues muchos nos sentimos excluidos, sentidos, nada más lo que yo sí quiero ser muy clara pues soy comerciante, sé que en una feria no hay pérdidas, debe de haber siempre ganancias y la meta o el reto que yo les impongo o me impongo con todos ustedes es sacar una feria aval y tirarle a una ganancia de dos millones de pesos, a todos juntos para saber nuestra meta, al menos yo no acepto que vayamos a perder, no

acepto que sea una feria mediocre y no acepto números rojos, esa es mi encomienda y ese es mi pedimento para todos, el **Regidor C. Ricardo Corazón de León Garcés** dice que hay que recordar que estamos hablando de una Feria del pueblo, no estamos hablando de un negocio, pues yo no lo veo como negocio, es por ejemplo cuando pavimentas una calle no esperas recuperar el costo si no que el beneficio que obtuvo la gente, vas a gastar dinero pero la gente se va a beneficiar con esa obra, si la gente va a tener el beneficio de la diversión con la feria, no es negocio como para tener ganancia, y decir que fue un éxito si hubo ganancia y un fracaso si se tuvo pérdida, considero que debemos concentrarnos es hacer bien las cosas, si la Regidora Silvia tiene su meta personal no me incluyas en eso, pues mi meta sería que fuera un éxito con la gente conforme y que la gente acuda y esté contenta, al final que ellos califiquen, la **Regidora L.A.E. Cinthya Lucía Banda Leija** interviene y comenta que nada más para decir que es muy bueno que se nos incluyera a todos, pero ahora sí en adelante para cualquier evento que se nos diga con tiempo que no se vea que esto se tuvo que llevar de una manera forzosa a que se nos tuviera que tomar en cuenta, yo considero que las cosas sean desde un principio siempre se transparenten y para la próxima ocasión como dijo el Regidor Pablo incluir a la gente de la sociedad a través de un patronato, el **Lic. José Everardo Nava Gómez** señala en primer lugar agradece y creo cada quien pondremos lo que nos toca en éste Comité, yo creo todos estamos en éste mismo barco y tenemos que sacar una buena feria, lo referente a la ganancia realmente todos nos daremos cuenta pues estamos involucrados, a veces no es fácil, es una tarea titánica, son 15 días de estar al pendiente de todo, y no por ser pesimistas pero a veces realmente en una feria no ha habido ganancia pero sí la tenemos pues qué bueno y sería un parteaguas, y no por excusarme pero saben que el tiempo estuvo encima, por lo que yo quiero proponerles que en enero vayamos analizando un patronato de la feria y con tiempo ellos empiecen a trabajar, que no nos toque como ahorita, pues con tiempo se podrá ir viendo todo un programa para hacer una mejor feria, comentando que la intención y propósito de la Administración es dar lo mejor por Matehuala, por lo que les agradece a todos, el **Regidor C. Rafael Hernández Banda** dice que para finalizar yo quisiera reforzar lo que dijo la compañera Almita acerca de que si alguien quiere coadyuvar con ella en los asuntos de Tesorería sería buena idea, pues ahí está la parte fundamental de esto, por lo que yo propongo sea la Profa. Consuelo quien pueda apoyar en la Tesorería.

Pasando al **punto tercero del orden del día**, con referencia a la presentación y autorización, de diversas SOLICITUDES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, toma la palabra el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** para solicitar se autorice el uso de la voz al Arq. Juan Francisco Medrano Zapata, Director de Obras Públicas, para que realice la exposición de las solicitudes propias de su Departamento, **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR**; Interviene el **Arq. Medrano** para decir que presentará para su autorización diversos expedientes de solicitudes de subdivisión de predios, a los cuales les dará lectura:

1.- Es una solicitud que hacen los C.C. José de Jesús Rodríguez García y Tomasa Doñes Olvera, es un inmueble ubicado en la calle Regules No. 118 Col. Centro, Matehuala, S.L.P., con una superficie de 1,962.00 mts², no rebasa los cinco mil metros cuadrados, por lo que no hay donación, se va a dividir en dos porciones una de 953.56 mts² y 1,008.44 mts², y son para uso habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; interviene el **Regidor Lic. Pablo Eduardo Loredo Salazar** para decir que en virtud de que me fue encomendada la comisión para revisar todos y cada uno de los Expedientes y solicitudes realizadas ante el Departamento de Obras Públicas, refiero a Ustedes cuerpo edilicio que acudí a la instancia revisando cada uno de los expedientes, percatándome que éstos tienen la solicitud de hace algún tiempo de atraso, visualicé los antecedentes registrales, el ckeck list que no marca la Ley así como cada uno de los requisitos señalados en la Ley de Desarrollo Urbano así como el Reglamento de Obras Públicas, se completaron todos los expedientes y observo que todos son procedentes, yo no verifiqué ninguna anomalía y están en orden, por lo cual se los hago saber para que lo tomen en cuenta; No habiendo dudas al respecto, se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, misma que **ES APROBADA POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

2.- Es una solicitud que hacen los C.C. Imelda Salazar Rodríguez y Emiliano Oliva Oliva, es un inmueble ubicado en la calle Padre Proa No. 403 Fracc. Los Pinos, Matehuala, S.L.P., con una superficie de 678.466 mts², no rebasa los cinco mil metros cuadrados, por lo que no hay donación, se va a dividir en tres porciones de 235.202 mts², 232.94 mts² y 210.324 mts², y son para uso habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo dudas al respecto, se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, misma que **ES APROBADA POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

3.- Es una solicitud que hace la C. Ernestina García Martínez, es un inmueble ubicado en la calle Fray Bartolomé No. 1501-A, en el Fracc. Ampliación Guadalupe, Matehuala, S.L.P., con una superficie de 1,120.00 mts², no rebasa los cinco mil metros cuadrados, por lo que no hay donación, se va a dividir en seis porciones: 200.00 mts², 160.00 mts², 200.00 mts², 200.00 mts², 160.00 mts² y 200.00 mts², y son para uso habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo dudas al respecto, se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, misma que **ES APROBADA POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Sale el **Regidor C. Rafael Hernández Banda** del Salón de Cabildos.

4.- Es una solicitud que hace el C. Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública., es un predio ubicado en la calle Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Matehuala, S.L.P., con una

superficie de 172.1712 mts², no rebasa los cinco mil metros cuadrados, por lo que no hay donación, se va a dividir en dos porciones: 82.92 mts² y 89.2512 mts², y son para uso habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; interviene el **Regidor C. Oswaldo Juvenal Torres García** para decir que hay una porción de 82.92 mts² y no reúne las medidas, el **Arq. Medrano** dice es en razón de que una de las porciones ya está construida; No habiendo más dudas al respecto, se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, misma que **ES APROBADA POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR Y 02 DOS ABSTENCIONES, DE 14 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

5.- Es una solicitud que hace la C. Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. N. Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. un predio ubicado en la calle Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Matehuala, S.L.P., con una superficie de 982.82 mts², no rebasa los cinco mil metros cuadrados, por lo que no hay donación, se va a dividir en dos porciones: 314.15 mts² y 668.67 mts², y son para uso habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo dudas al respecto, se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, misma que **ES APROBADA POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

6.- Es una solicitud que hace el C. Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. es un inmueble ubicado en la calle Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Matehuala, S.L.P., con una superficie de 692.480 mts², no rebasa los cinco mil metros cuadrados, por lo que no hay donación, se va a dividir en cuatro porciones y un derecho de paso de 175.25 mts², 124.34 mts², 108.64 mts², 137.3 mts² y 146.95 mts² como derecho de paso, y son para uso habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo dudas al respecto, se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, misma que **ES APROBADA POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Regresa al Salón de Cabildos el **Regidor C. Rafael Hernández Banda.**

7.- Es una solicitud que hace la C. Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. es un inmueble ubicado en la calle Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Col. Olivar de las Animas, Matehuala, S.L.P., con una superficie de 199.00 mts², no rebasa los cinco mil metros cuadrados, por lo que no hay donación, se va a dividir en dos porciones: 115.07 mts² y 83.93 mts², y son para uso habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; la **Regidora C. Silvia Castillo Jara** pregunta si es la misma situación del caso antes señalado, si es una porción ya construida, el **Arq. Medrano** refiere que sí; No habiendo más dudas al respecto, se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, misma que **ES APROBADA POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCIÓN, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

8.- Es una solicitud que hace la C. [Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.] es un predio ubicado en la calle [Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.] Matehuala, S.L.P., con una superficie de 439.66 mts², no rebasa los cinco mil metros cuadrados, por lo que no hay donación, se va a dividir en tres porciones: 143.26 mts², 157.36 mts² y 139.04 mts², y son para uso habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo dudas al respecto, se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, misma que **ES APROBADA POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

9.- Es una solicitud que hace el C. [Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.] es un predio ubicado en la calle [Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.] Matehuala, S.L.P., con una superficie de 386.76 mts², no rebasa los cinco mil metros cuadrados, por lo que no hay donación, se va a dividir en dos porciones: 191.00 mts² y 195.76 mts², y son para uso habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo dudas al respecto, se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, misma que **ES APROBADA POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

10.- Es una solicitud que hace la C. [Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.] es un predio ubicado en la calle [Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.] Matehuala, S.L.P., con una superficie de 2,137.50 mts², no rebasa los cinco mil metros cuadrados, por lo que no hay donación, se va a dividir en seis porciones más un área común: 234.00 mts², 253.39 mts², 274.85 mts², 306.19 mts², 144.00 mts², 229.43 mts², y 695.64 mts² como área común; y son para uso habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo dudas al respecto, se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, misma que **ES APROBADA POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

11.- Es una solicitud que hace la C. [Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.] es un inmueble ubicado en la calle [Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.] Matehuala, S.L.P., con una superficie de 200.00 mts², no rebasa los cinco mil metros cuadrados, por lo que no hay donación, se va a dividir en dos porciones de 100.00 mts² cada una y son para uso habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo dudas al respecto, se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, misma que **ES APROBADA POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

12.- Es una solicitud que hace la C. [Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.] es un inmueble ubicado en la calle [Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.] Matehuala, S.L.P., con una superficie de 526.80 mts², no rebasa los cinco mil metros cuadrados, por lo que no hay donación, se va a dividir en tres porciones de 410.5 mts², 40.00 mts² y 76.3

mts2, para uso habitacional la primera y comercial la dos y tres; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; el **Regidor Prof. Eustacio Córdoba Juárez** sugiere si el caso es igual que en los anteriores de que son construcciones existentes, agreguen en el listado una columna más donde señale que es área ya construida, lo cual será porque a Obras Públicas les consta y está asentado, el **Arq. Medrano** contesta que con mucho gusto; No habiendo más dudas al respecto, se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, misma que **ES APROBADA POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCIÓN, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

13.- Es una solicitud que hace el C. Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. es un inmueble ubicado en la calle Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Matehuala, S.L.P., con una superficie de 572.00 mts2, no rebasa los cinco mil metros cuadrados, por lo que no hay donación, se va a dividir en tres porciones: 146.00 mts2, 146.00 mts2 y 280.00 mts2, y son para uso habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo dudas al respecto, se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, misma que **ES APROBADA POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

14.- Es una solicitud que hace la C. Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. es un inmueble ubicado en la calle Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Matehuala, S.L.P., con una superficie de 1,265.43 mts2, no rebasa los cinco mil metros cuadrados, por lo que no hay donación, se va a dividir en quince porciones y un derecho de paso: 96.584 mts2, 99.29 mts2, 116.747 mts2, 74.529 mts2, 72.806 mts2, 63.539 mts2, 66.586 mts2, 64.734 mts2, 67.25 mts2, 66.353 mts2, 67.235 mts2, 73.707 mts2, 67.397 mts2, 66.428 mts2, 66.035 mts2, y 136.21 mts2 como derecho de paso, y son para uso habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización, comentando el **Regidor C. Oswaldo Juvenal Torres García** que está en las mismas condiciones que los demás, pero estoy notando que aquí son bastantes, o son para uso comercial, el **Regidor Lic. Pablo Eduardo Loredó Salazar** comenta que eso ya ataña su derecho subjetivo, ya tiene la facultad de decidir cómo otorgarlo, la decisión de la señora no afecta el interés superior de su propiedad, por lo que yo no veo ninguna oposición, el **Arq. Medrano** comenta que éstas superficies ya están construidas, el **Regidor Lic. Pablo Eduardo Loredó Salazar** comenta que están dejando un derecho de vía de acceso a la vía pública; No habiendo más dudas al respecto, se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, misma que **ES APROBADA POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCIÓN, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

15.- Es una solicitud que hace el Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. es un inmueble ubicado en la calle Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Matehuala, S.L.P., con una superficie de 1,987.61 mts2, no rebasa los cinco mil metros cuadrados, por

lo que no hay donación, se va a dividir en dos porciones: 569.02 mts2 y 1,418.59 mts2, y son para uso habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización, interviene la **Síndico Lic. Ma. Elena Castillo Soria** para preguntar si ésta persona acredita su propiedad con título de propiedad, y me refiero porque es un núcleo ejidal, el **Arq. Medrano** dice que sí, la **Regidora C. Silvia Castillo Jara** dice que el título de propiedad viene a ser la escritura, y ya cuando la vende o la subdivide genera una escritura pública ante Notario, la **Síndico Lic. Ma. Elena Castillo Soria** dice que su pregunta va en el sentido de que ese Ejido está dividido en tres áreas, el área parcelada, la zona de uso común y lo que es la zona urbana, por eso es mi inquietud de saber cuál es el carácter del documento con el que acredita la propiedad; No habiendo más dudas al respecto, se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, misma que **ES APROBADA POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

16.- Es una solicitud que hace el C. [Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.] un predio ubicado en la calle [Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.] Matehuala, S.L.P., con una superficie de 4,729 mts2, no rebasa los cinco mil metros cuadrados, por lo que no hay donación, se va a dividir en cuatro porciones: 119.292 mts2, 554.233 mts2, 352.97 mts2, 3,702.505 mts2, y son para uso habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo dudas al respecto, se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, misma que **ES APROBADA POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

17.- Es una solicitud que hace la C. [Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.] es un inmueble ubicado en la [Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.] Matehuala, S.L.P., con una superficie de 169.5 mts2, no rebasa los cinco mil metros cuadrados, por lo que no hay donación, se va a dividir en dos porciones: 89.05 mts2 y 80.45 mts2, y son para uso habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo dudas al respecto, se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, misma que **ES APROBADA POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCIÓN, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

18.- Es una solicitud que hace el C. [Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.] es un predio ubicado en la [Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.] Matehuala, S.L.P., con una superficie de 3,455.34 mts2, no rebasa los cinco mil metros cuadrados, por lo que no hay donación, se va a dividir en dos porciones: 955.9 mts2 y 2,499.44 mts2, y son para uso habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo dudas al respecto, se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, misma que **ES APROBADA POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

19.- Es una solicitud que hace la C. [Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.] es un predio ubicado en la [Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.] Cerrito Blanco, Matehuala, S.L.P., con una superficie de 98,151.78 mts², rebasa los cinco mil metros cuadrados, pero no hay área de donación por ser para uso agrícola, se va a dividir en seis porciones: 78,199.11 mts², 5,237.44 mts², 3,491.75 mts², 498.82 mts², 748.23 mts² y 9,976.43 mts², y son para uso agrícola; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; interviene la **Síndico Lic. Ma. Elena Castillo Soria** para decir que se debe constatar si el Ejido ya ha adoptado el dominio pleno, porque la parcela mientras permanezca en el Régimen Ejidal la Ley Agraria determina que es indivisible, habría que constatar que el ejido ya adoptó el dominio pleno, si esto ya sucedió es factible la división, el **Arq. Medrano** le muestra la documentación que obra en el expediente, la **Síndico Lic. Ma. Elena Castillo Soria** comenta que con la documentación presentada puede corroborar que el Ejido sí ha adoptado el dominio pleno por lo tanto sí es procedente la división, el **Regidor C. Oswaldo Juvenal Torres García** pregunta para qué se va a dividir, el **Arq. Medrano** dice que sería para uso agrícola, es parcela, la **Síndico Lic. Ma. Elena Castillo Soria** comenta que en se ha determinado que la donación no es procedente en el área rural, pues se considera que el derecho ejidal viene siendo un derecho social, un derecho vulnerable, donde son personas de bajos recursos, entonces hay una consideración para que ellos no hagan donación al Municipio, el **Regidor Lic. Pablo Eduardo Loredo Salazar** señala que está establecido en la propia Ley de Desarrollo y en la Ley Agraria; No habiendo más dudas al respecto, se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, misma que **ES APROBADA POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Acto seguido como punto número 2 se presenta la solicitud que hace el Ing. Héctor [Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.] en su carácter de Representante y Apoderado Legal de la Empresa denominada "**Promotora y Constructora Tangamanga, S.A. de C.V.**" en la cual solicita la expedición de la **Licencia de Uso de Suelo para el Fraccionamiento habitacional denominado "San Antonio III etapa"** el cual constara con un total de **36 Viviendas media**, Correspondientes a la manzana 25 del lote 1 al 12, Manzana 26 del lote 1 al 13, Manzana 27 del lote 1 al 11, esto sobre la calle Adriana entre las calles de Verano y Otoño (M-26), Adriana entre las calles de Otoño e Invierno (M-27), Adriana entre las calles de Verano y Primavera (M-25); Cabe hacer mención que dicho fraccionamiento fue autorizado por la Administración 2009-2012, el día 06 de junio de 2011 siendo aprobado por unanimidad, al finalizar se muestra el plano refiriendo que lo demás ya está construido, se han ido manejando en etapas pues son un total de 217 viviendas, SUPERFICIE DEL TERRENO: 51,061.00 mts²; ÁREA VENDIBLE: 27,370.08 mts²; ÁREA DE DONACIÓN: 9,308.00 mts² (previamente donada); Teniendo como Medidas y colindancias el predio total las siguientes: NORTE: 348.50 mts y linda con propiedad de la [Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.] SUR: 333.00 mts y linda con propiedad de la [Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.] ORIENTE: 150.08 mts y linda con propiedad del Sr. [Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.] PONIENTE: 150.12 mts y linda con propiedad de la [Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.] Toma la palabra el **Regidor C. Oswaldo Juvenal Torres García** para preguntarle al

Regidor Pablo si el expediente está todo en orden, el **Regidor Lic. Pablo Eduardo Loredo Salazar** para decir que como lo comentó previamente, verificamos el expediente y ahí están los comprobantes de los requisitos cumplidos, además señalarles que el Fraccionamiento fue autorizado en la Administración 2009-2012, preguntando si se autorizó el Fraccionamiento o la licencia de uso de suelo, a lo cual personal de Obras Públicas le contesta que el Fraccionamiento y también la licencia de uso de suelo, el **Regidor Lic. Pablo** refiere que entonces ahorita se autoriza solo las viviendas de ésta etapa; No habiendo más comentarios, se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Pasando ahora al punto 3 referente a la solicitud del cambio de datos en un trámite presentado ante este Honorable Cabildo el día 29 de octubre del 2015 en la II Sesión Ordinaria de Cabildo, va que por un error involuntario se presentó con el

nombre de C Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Y Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
en el predio que ocupa la dirección de Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REPUBLICA, siendo lo correcto como a continuación se describe:

Nombre de los propietarios C. Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Y Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
predio que ocupa en la dirección de calle DIS Se omite por contener datos personales según el Art. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Colonia República de esta ciudad de Matehuala, S.L.P., por lo que se deja a su consideración; No habiendo dudas al respecto se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Pasando al **punto cuarto** y agotados los puntos que fueron del orden del día, establecidos para esta **Cuarta Sesión extraordinaria de Cabildo**, el **Lic. José Everardo Nava Gómez, Presidente Municipal**, hace uso de la voz para decir que siendo las 10 horas con 35 minutos del día señalado al inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de la presente Sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son validos por contar con la totalidad de los miembros del Honorable Cabildo.- firmando al calce y margen para constancia de Ley, los que en este intervinieron supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-